



Información importante para consumidores



Cómo reclamar un crédito tributario por mejoras de eficiencia energética en el hogar

PROPIEDAD ELÉCTRICA RESIDENCIAL



*Debe cumplir con el nivel de eficiencia más alto del Consorcio para la Eficiencia Energética (CEE), sin incluir ningún nivel avanzado, vigente a partir del comienzo del año en el que la propiedad se pone en servicio. Consulte el [Directorio del CEE](#), en inglés para obtener más información.

**Debe tener una clasificación de eficiencia térmica de al menos el 75%.

***Debe cumplir con los criterios de eficiencia Energy Star 2021 y ciertos requisitos de combustible.

****Debe instalarse de manera consistente con el Código Eléctrico Nacional y cumplir con ciertos otros requisitos.

Siga estos pasos para reclamar un crédito tributario por mejoras de eficiencia energética en el hogar para gastos de propiedad energética residencial.

PASO 1

Verifique la elegibilidad de su hogar y propiedad

Su hogar

- Ubicado en los EE. UU.
- Hogar existente
- [Residencia principal, en inglés](#)

Propiedad energética que reúne los requisitos

- Calentador de agua con bomba de calor eléctrico o de gas natural*
- Bomba de calor eléctrica o de gas natural*
- Aire acondicionado central*
- Calentador de agua de gas natural, propano o petróleo*
- Horno de gas natural, propano o petróleo o caldera de agua caliente*
- Estufa o caldera de biomasa**
- Horno de aceite o caldera de agua caliente***
- Mejora o reemplazo de un tablero eléctrico, subtablero eléctrico, circuitos derivados o alimentadores****

PASO 2

Compre, instale y use su propiedad energética elegible

PASO 3

Obtenga documentación

Los gastos de propiedad energética residencial incluyen los gastos de mano de obra debidamente adjudicables a la preparación, ensamblaje o instalación original de la propiedad, en el sitio.

PASO 4

Presente el Formulario 5695 junto con su declaración de impuestos

Presente el [Formulario 5695, Créditos de Energía residencial, en inglés](#), cuando presente su declaración de impuestos correspondiente al año en el que su propiedad de energía residencial se puso en servicio.